

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SOPORTE INFORMÁTICO DE PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2022 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000033)

ACTA 2 DE APERTURA DEL SOBRE C

En Pamplona, siendo las 12,30 horas del día 30 de septiembre de 2021, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SOPORTE INFORMÁTICO DE PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2022 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000033)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte).
- Vocal: Roberto Liberal Obanos (Jefe de la Sección de Centro de Soporte).
- Interventor: Javier Quintana Lacalle (Interventor Delegado en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).

El resto de miembros excusa su asistencia.

En primer lugar, la Mesa de contratación ha aprobado la valoración técnica de las ofertas admitidas, que cumplen con las condiciones básicas del Pliego Cláusulas Técnicas, realizada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la licitación y que figura en el informe técnico de los vocales técnicos de la Mesa, que se adjunta a la presente acta como anexo.

La puntuación técnica total de los licitadores admitidos, es la que figura en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
COMPUTADORES NAVARRA,S.A.	47,45

Seguidamente se ha procedido a la apertura de la proposición económica de la empresa admitida, en la que se observa la siguiente circunstancia.

En el pliego, en el cuadro de proposición económica de su Anexo III, la columna correspondiente a: cantidad anual (horas), viene ya rellenada con un número de horas requerido (es

decir, fijo) para cada perfil. Por lo tanto, no se debe rellenar dicha columna con otras cantidades de horas. Asimismo, en la cláusula 13. B) del pliego figura en ese mismo cuadro con la citada columna ya rellenada y se indica expresamente que “El licitador debe tomar como referencia a la hora de ofertar los siguientes valores máximos para precios, así como las cantidades requeridas para horas”. Es decir, que en el cuadro de la proposición económica el licitador debe rellenar únicamente la primera columna (“precio/hora”), la segunda columna (“cantidad anual (horas)”) es fija y no se debe rellenar y la tercera (“precio anual”) se debe rellenar con el resultado automático de multiplicar la primera columna por la segunda.

Dado que el licitador COMPUTADORES NAVARRA, S.A., ha rellenado dicha columna segunda, debe aclarar su proposición económica a fin de establecer su concordancia con el pliego, si bien manteniendo, en todo caso, la columna primera (“precio/hora”), inalterable, puesto que no es posible modificar una oferta económica, en trámite de aclaración.

En consecuencia, la Mesa de contratación, de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acuerda permitir al citado licitador realizar una aclaración complementaria a su proposición económica, a fin de determinar su concordancia con el pliego. A tal efecto, el secretario de la mesa le enviará el correspondiente requerimiento de aclaración.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal: Roberto Liberal Obanos (Jefe de la Sección de Centro de Soporte). Interventor: Javier Quintana Lacalle (Interventor Delegado en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital). Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía, (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).